da de Dios, pues equivale á *ayudándome Dios*..... COMO DIOS ME AYUDE *terminaré mi obra*. Las resoluciones de estos ablativos aclaran más y más el contexto oracional.

RESUMEN

1.ª El verbo y el participio tienen construcción propia que es el primer término sobre el cual recae la acción del verbo.

2.ª La calificación y el adverbio poseen el segundo término que en ciertas ocasiones es de necesidad por dar una significación que no es propia de la palabra.

3.ª La construcción que, formando un estudio particular de las palabras, que radica en su significación misma, constituye la expresión de las ideas, y en el enlace de esas voces y en su carácter y significado se encuentra la gran filosofía del lenguaje tan admirable como sublime es la enunciación del pensamiento.

4.ª La recta coordinación de voces, que forman la expresión, pende siempre de una conformidad y un régimen, y este conjunto, resultante de esa forma, constituye la construcción.

5.ª En la enunciación del pensamiento observamos que cada palabra tiene dos caracteres: uno de significación y otro de relación; aquél propio, exclusivo y lleno de formas y accidentes que expresan nuestra idea absoluta, ó las particularidades propias de la acción ó de la entidad; y éste da más energía, más vivacidad y hasta más expresión, efecto del lugar que ocupa en la frase la palabra.

6.ª En toda construcción se nota ese *quid* inexplicable de la forma de expresar.

7.ª Se observa también en la enunciación cierto orden que coordina las voces, los términos, y que en él existe una rigidez de colocación que no encontramos en ningún elemento gramatical.

8.ª Las cualidades adherentes á toda palabra están con respecto á ella de una manera propia y peculiar, y en su genuina significación encontramos el mutuo enlace que forma su carácter de construcción.

9.ª La base de la construcción existe en el verbo por ser la parte más principal del discurso; y

10. Que se observa en toda construcción, ya sea directa ó indirecta, primero y segundo término, la necesidad del uno y la expresión del otro.

TRATADO DE ORACIONES

CAPÍTULO I.

ORACIÓN GRAMATICAL

Ya dijimos[1] que la oración gramatical es tan necesaria que sin ella no existiría el lenguaje, ó mejor, la oración constituye el lenguaje, porque así como no puede haber oración sin palabra, tampoco puede haber lenguaje sin oración.

De aquí se sigue que la oración gramatical es el todo en la expresión de la idea, y siempre que queremos enunciar un pensamiento ha de ser por medio de la oración, pues que ésta es el lenguaje mismo.

Entendemos por *oración* en términos de *Gramática*, el conjunto de palabras con que expresamos un concepto; definición dada por algunos gramáticos:

«Debemos distinguir la oracion *gramatical* de la oracion *lógica*, ó sea la *proposicion*. Esta es la expresion completa del juicio en virtud del cual se afirma una cosa de otra; y se divide en simple y compuesta. La oracion simple es una oracion gramatical que por sí sola expresa el juicio, como «Dios premia á los buenos.»—Oracion compuesta es un agregado de dos ó más oraciones gramaticales que necesitan unas de otras para la expresion cabal del juicio. Una oracion compuesta contiene tantas oraciones gramaticales como hay verbos en indicativo, imperativo y subjuntivo, y tambien en infinitivo cuando es equivalente de otros modos. Entre estas oraciones hay una principal en la que recae principalmente el acto de la afirmacion, y las demás oraciones completan, modifican ó determinan el sentido de la principal, y se dice que le están subordinadas[2].

1 Tom. I. cap. IV, pág. 27.

2 SUAÑA, *Gramática Latina.—Sintaxis*, pág. 93.

Raimundo de Miguel dice: «Oracion es la expresion del pensamiento ó la traduccion del juicio interno. Diferénciase de la palabra en que esta sólo representa una idea, y la oracion varias ideas enlazadas por un verbo, de cuya reunion resulta el juicio traducido. De consiguiente la palabra es la parte y la oracion el todo. El verbo que es la palabra por excelencia.....[1]»

Suaña define la oración: «Un agregado de dos ó más palabras que expresan un pensamiento, v. gr.: *el joven corre ansioso tras los placeres*[2].»

G. de Salazar la define: «Dos ó más palabras y á veces una sola con que se expresa un concepto cabal[3].»

Pero el erudito Araujo dice más terminantemente: «Oracion es la expresion de un pensamiento ó el juicio que hacemos de las cosas afirmando ó negando lo que son ó no son, si hacen ó sufren etc. El verbo determina su clase i da el nombre á la oracion[4].»

De estas definiciones resulta que la oración gramatical expresa por sí sola un juicio, siendo la parte más esencial el verbo, que á él obedece la enunciación de la idea, debiendo como es consiguiente todo el modo de decir, toda la expresión á esta parte oracional; da el nombre á la oración y la división que hemos hecho del verbo esa es la división oracional.

La oración puede ser una sola palabra ó compuesta por muchas. Una sola palabra puede ser oración en dos casos: el primero cuando sea un verbo impersonal, como *llueve*, *nieva*, *es tarde*, etc.; y el segundo cuando sea otra palabra cualquiera que no sea verbo impersonal, pero que se sobrentienda por elipsis otra ú otras.

En toda oración, excepto en la de impersonal, debe haber verbo y sujeto á lo menos; sujeto que haga la acción que el verbo exprese.

El sujeto puede ser *agente* ó *paciente* que otros llaman *recipiente*. Será aquél cuando *hace* la acción del verbo, y paciente cuando la recibe.

Sujeto agente: *El carpintero* HIZO *la mesa.*

Sujeto paciente: *La mesa* FUÉ HECHA *por el carpintero.*

1 *Gramática Latina*, pág. 128.
2 *Gramática Latina*, pág. 130.
3 *Gramática Castellana*, pág. 2..
4 *Gramática Latina*, pág. 174.

Predicado ó atributo, según le llaman los modernos gramáticos, es el caso que después del verbo afirma ó niega del sujeto, conforme Araujo, como *Dios es* JUSTO.

Término de la acción del verbo es el caso en que éste termina su acción siendo acusativo, haciendo en muchas ocasiones veces de tal un segundo verbo con su régimen, es decir, una oración entera. A este término se le llama también por los gramáticos *complemento directo* y á otros casos regidos de preposición *complemento indirecto.* Nosotros que hemos sido partidarios de esta doctrina y la hemos defendido, de aquí en adelante no lo verificaremos, porque es *contra razón* tal materia, y vamos á demostrarlo: *Término directo* es aquél que sirve para completar la acción del verbo, y tan directo es en unos verbos como en otros; véanse si no los siguientes ejemplos:

Término directo: *Leo* EL LIBRO, según los gramáticos.

Término indirecto: *Voy* Á MADRID.

Y preguntamos ahora: No es tan directo el uno como el otro? Porque el que *va*, á alguna parte ha de ir; y lo propio sucede con el verbo *entrar*, que si decimos *yo entro*, se nos ocurre en seguida y ¿en dónde? porque el que *entra*, en alguna parte *ha de entrar* y falta directamente un término para completar la acción del verbo. Podrá ocurrir que se nos presente el siguiente ejemplo: *Tú diste* UN LIBRO Á PEDRO; que el término directo, según el modo de denominar de los demás antiguos gramáticos, es *un libro*, y el indirecto (no vemos la indirección) (?) *á Pedro*. Pues bien, ¿no son los dos términos tan directos como el que más? Nosotros creemos que en vez de llamarlos así será más propio, más lógico, denominarlos *primero y segundo término* y de esta manera habrá más propiedad en el lenguaje y nomenclatura gramatical; porque no hemos visto una cosa más *indirecta* (?) que la torcida interpretación y nombre que se da á estos términos, pues que la *dirección* é *indirección* (?) pende del significado del verbo, y cualquier verbo pide su término á despecho de todos los gramáticos, y como que el completo del verbo siempre es directo de significación, de aquí nuestra teoría.

Circunstancias de la oración ú *oracionales* son todos los demás casos del nombre, como genitivos, dativos y ablativos, que sirven para aclarar la oración. Ejemplo: *Yo escribí* Á PEDRO *una car-*

ta PARA LUCAS; *á Pedro* y *para Lucas* son circunstancias oracionales ó sean segundo término.

Verbo determinante ó *regente* es el que determina á otro verbo llamado por esta razón *determinado* ó *regido*, pendiendo éste de aquél. V. gr.: *Podré defender la patria;* el verbo *podré* es *determinante* y *defender* es *determinado*.

Oración principal la que por sí sola hace sentido perfecto; como *Virgilio fué poeta;—Colón, que era marino, descubrió las Américas;* que *Colón descubrió las Américas* es la principal.

Oración accesoria, como dice Araujo, es la que necesita del apoyo de la principal para su perfecto sentido, como *corriendo por el campo, cogí una liebre*, que ésta es la principal y aquélla la accesoria, porque aclara y especifica circunstancias oracionales y necesita del apoyo de la principal[1].

Oración incidente ó *incidental*[2] corta la principal, y otros la llaman de *relativo*, como *Pedro, que viene de Madrid, sabrá el suceso*; que la principal es *Pedro sabrá el suseso* cortada por la de relativo ó *incisiva*[3] *que viene de Madrid.*

Cláusula es la reunión de palabras dentro de las cuales se encierra un pensamiento completo ó un agregado de palabras que forma perfecto sentido, como *Cicerón fué orador.*

Oigamos al erudito Miguel sobre este asunto: «Algunos designan indistintamente la *cláusula* con los nombres de *sentencia, frase, período*, pero con poca exactitud. La palabra *sentencia* sólo conviene en rigor á las locuciones que envuelven un dicho sentencioso, como esta: difícil es guardar moderacion en la prosperidad.» El nombre de *frase* se aplica propiamente á ciertas maneras de decir, ya figuradas, como: *vivir de su trabajo;* ya enfáticas, esto es, que expresan más de lo que á la letra dicen, como aquellas palabras de San Pedro: *Señor*, vos *lavarme* á mí *los pies?* ya, en fin, á ciertos modismos de lengua, como: *Tratarse á lo rey, estar en brasas*, etc. En cuanto al nombre de *período* sólo puede convenir á las cláusulas de cierta extension.»

1 De *accessum*, supino del verbo latino *accedere*, llegarse.—La oración que pende de otra se denomina *accesoria*, forma adjetiva de *accesus*.

2 Del verbo latino *incido*, cortar; compuesto de *in* y *cædo*, cortar.

3 Del supino *incisum* del verbo *incido*, cortar.

Período, según Araujo, «es un pensamiento completo ó un agregado de palabras que hacen sentido perfecto.»

Proposición es el juicio expresado por palabras.

El período, según R. de Miguel, es cuando las diferentes proposiciones están enlazadas entre sí por partículas conexivas.» Ejemplo del mismo R. de Miguel: «Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente: que no es mejor la fama del juez riguroso, que la del compasivo.» (Cerv.) De aquí resulta que el período puede tener dos *miembros* ó *colones* y entonces se llama *bimembre*; si tiene tres miembros, *trimembre*; si cuatro, *cuadrimembre*, etc.; si tuviere más de cuatro miembros recibe el nombre de *rodeo periódico*, y si fueren tantos que con dificultad pueden recitarse de seguida, se denomina *taxis*[1]. Además; el período se divide en dos partes: la primera se llama *antecedente* ó *prótasis* y es cuando queda suspenso el sentido; y la segunda *consiguiente* ó *apódosis*, que es cuando completa el sentido del período[2].

Ejemplo de un período de cuatro miembros ó cuadrimembre tomado de la Retórica de R. de Miguel:

PRIMER MIEMBRO.	"Apenas había el rubicundo Apolo tendido por la faz de la ancha y espaciosa tierra las doradas hebras de sus hermosos cabellos;	PRÓTASIS ó ANTECEDENTE.
SEGUNDO MIEMBRO.	y apenas los pequeños y pintados pajarillos con sus harpadas lenguas habían saludado con dulce y melíflua armonía la venida de la rosada aurora;	
TERCER MIEMBRO.	cuando el famoso caballero D. Quijote de la Mancha subió sobre su famoso caballo Rocinante,	APÓDOSIS ó CONSIGUIENTE.
CUARTO MIEMBRO.	y comenzó á caminar por el antiguo y conocido campo de Montiel.„ (Cerv.)	

1 *Taxi* prefijo técnico del griego *(taxis)* orden, disposición; forma de *tássein*, ordenar, disponer; del sanscrito *taksh*, hacer modelos (Barcia).

2 *Prótasis* del griego *prótasis*, ensanche, dilatación; de *prò*, delante y *táxis*, acción de desplegar, forma de *tennein*, tender.

Apódosis de la griega *apodosis;* de *apo*, con insistencia y *dosis*, la acción de dar. Según Barcia quiere decir en griego: «proposición que se corresponde con la prótasis.»

Pensamiento es lo que queremos comunicar á los demás, cuando hablamos ó escribimos.

Un pensamiento ha de tener las siguientes condiciones: *Verdadero*, *nuevo*, *claro*, *sólido*, *natural* y *conveniente* con el tono dominante de la composición. Puede ser también *profundo*, *oscuro*, *confuso* y *enigmático*[1].

Finalmente; la sintaxis oracional se encuentra en la misma construcción, parte más necesaria y la más esencial de la *Sintaxis*.

CAPÍTULO II

ORACIONES GRAMATICALES

Para su mejor comprensión las dividimos con el Sr. Salazar en *completas* é *incompletas*.

Completas cuando tienen los verbos su término ó complemento; é *incompletas* cuando no le tienen.

La oración tiene la misma división que del verbo hemos hecho, pues de él reciben el nombre.

Véase el siguiente cuadro de oraciones:

1 El pensamiento ha de tener las cualidades esenciales siguientes:

Verdadero, cuando se conforma con su objeto, esto es cuando, enlaza ó separa ideas que realmente están enlazadas ó separadas en la naturaleza.—La *verdad* puede ser *absoluta* y *relativa*. Verdad *absoluta* cuando guarda conformidad con la naturaleza de las cosas según existen ó han existido; y la *relativa*, en la conformidad de las cosas las cuales se supone que son ó fueron.

Claridad, cuando fácilmente puede ser comprendido de aquéllos á quienes se destinan.

Novedad en el pensamiento cuando á ninguno otro escritor se le ha ocurrido antes.

Naturalidad, cuando nace del fondo mismo del asunto guardando la debida conexión.

Solidez, cuando prueba lo que el escritor se propuso probar sin ambajes ni rodeos.

Acomodado al tono dominante de la obra, que sean los pensamientos *bellos* si son para agradar, *sublimes* para conmover, *burlescos*, *festivos*, etc. según fuere la obra.

Como consecuencia inmediata de estas cualidades dedúcense otras en relación á éstas, pero tal asunto es para un tratado de *Retórica*, no de *Gramática*.

CUADRO DE ORACIONES GRAMATICALES

Clasificación.	Denominación.		Ejemplos.
Sustantivo..	Sustantivo.....		Tú fuiste prudente.
Activo.....	Transitivo.....		Yo leí el libro.
	Intransitivo.....		Juan nació; nace un niño robusto.
	Neutro.....		Yo entré en tu casa.
	Pronominal..	Transitivo...	Pedro se lava.
		Intransitivo..	Se murió el poeta.
		Neutro.....	Alégrate de mi felicidad.
	Haber.....	Sustantivo...	Pedro había sido bueno.
		Transitivo...	Tú has escrito una carta.
		Intransitivo.	Lúcas ha muerto; ha nacido un niño.
		Neutro.....	Tú has llegado de Madrid.
		De obligación	He de leer tu obra.
	Compuesta.....		El maestro, que explica la lección.....
	Pasiva.....		El niño es enseñado por el maestro.
	Impersonal.....		Llueve, nieva.
	Gerundio....	Simple.....	Escribiendo la carta.....
		Compuesto..	Habiendo escrito la carta.....

ORACIONES SIMPLES

§. I

DE SUSTANTIVO

Estas oraciones pueden ser completas é incompletas y tienen por base el verbo *ser* del cual toman su nombre.

Una oración completa de verbo sustantivo consta: de sujeto ó nominativo, verbo sustantivo concertado con él en número y terminación personal, y otro nominativo después que se llama predicado ó atributo, porque predica ó atribuye una adhesión al sujeto, formando concordancia con él de calificación, y nombre ó de dos sustantivos si ambos lo fueren. V. gr.: *Pedro fué prudente*. Hé aquí las concordancias que existen:

De sujeto y calificación: Tú *eres* ESTUDIOSO.

De nombre y calificación: PEDRO *era* ESTUDIOSO.

De nombre y participio: PEDRO *es* CANTOR, CANTANTE.

De dos sustantivos....: PEDRO *es* POETA.

En el primer ejemplo el sujeto sea nombre ó pronombre concierta con el predicado ó atributo, según ya hemos dicho.

En el segundo ejemplo *estudioso* concierta con *Pedro* en género, número y caso; género, porque los dos son masculinos; número, porque están en singular, y caso, porque son dos nominativos. Con respecto al tercer ejemplo considérasele como al segundo.

En el tercer ejemplo *poeta* y *Pedro* forman también concordancia de dos sustantivos en género, número y caso, y aunque no siempre sucede esto, puede ocurrir y ocurre en dos accidentes y siempre en caso, aunque sean de distinto número y género.

El sujeto y el verbo siempre han de concertar en el número y en la terminación personal. La razón de todas estas concordancias y régimen de cada una de las oraciones se dará en el análisis.

Una oración incompleta de sustantivo consta de sujeto y verbo á lo menos, porque puede suceder que lleve en pos de sí circunstancias oracionales que sirvan al verbo para aclarar su significación, ó como partes explicativas de la oración misma, como *yo era, Pedro fué.*

Debemos advertir que toda oración además de las partes de que consta puede tener lo que otros autores llaman complemento indirecto (ya está refutada esta doctrina) y que son en rigor ó segundo término ó circunstancias oracionales, como *Pedro fué cónsul en Roma;—Tú eres padre de aquél;—Esto será para tí;—Tú fuiste prudente en aquella ocasión.*

§. II

ORACIONES ANÓMALAS

Con el verbo *ser* se forman ciertas oraciones que los gramáticos llaman *anómalas*, porque el sujeto y predicado ó atributo son adverbios ó complementos explicativos ó circunstancias oracionales. V. gr.: *Allí fué donde ocurrió la desgracia*; que puede traducirse: *donde ocurrió la desgracia fué allí*[1]. El Sr. Martínez y García nos manifiesta dos ejemplos que no los pasaremos en silencio: «*Así es como decaen y se aniquilan los imperios. A lo que aspira todo hombre es á que su nombre pase inmaculado á la posteridad.*

1 *Donde ocurrió la desgracia* es el sujeto; el verbo, *es*, y *allí* un adverbio de lugar.

En la primera oración el sujeto es *así*; verbo, *es*, y atributo, *como decaen y se aniquilan los imperios.* En la segunda oración el sujeto es *á que su nombre pase inmaculado á la posteridad;* verbo, *es*, y atributo, *á lo que aspira el hombre.*»

No estamos conformes con la opinión del eminente gramático Sr. Martínez y vamos á dar nuestro humilde parecer en esta materia. En la oración: «*Así es como decaen y se aniquilan los imperios,*» no podemos consentir que se diga que el adverbio de modo *así* sea el sujeto, porque no es el agente de la acción verbal, y tanto no es así que si fuera el sujeto tendría todos los caracteres de la palabra declinable, y no tan sólo carece de éstos, sino que carece de los accidentes de las variables y se encuentra entre las invariables. No se nos diga que ha dejado su etimológico significado y es sustantivada, porque en este caso se concedería una hipótesis inadmisible. Lo que existe en esa oración es que puede traducirse: *como decaen y se aniquilan los imperios es así.* Y si de este modo no les parece á estos gramáticos razonada nuestra doctrina, désele al verbo sustantivo el carácter de impersonal y la cuestión estará fuera de duda. Además que según formó el Sr. Martínez la explicación del segundo ejemplo, pudiera haberla formado en el primero, para no caer en el error de que el adverbio *así* le denomine sujeto, porque se llaman *anómalas* estas oraciones, pero ya tanto no es admisible.

ORACIONES DE ACTIVA

§. III

TRANSITIVA, INTRANSITIVA Y NEUTRA

La oración transitiva completa consta: de sujeto ó nominativo, ó como dicen algunos gramáticos, persona agente; verbo transitivo y término de la acción ó complemento primario en acusativo, como *Pedro come carne;—Tú dijiste que el militar había muerto.*

El sujeto en el primer ejemplo es *Pedro* concertando con el verbo transitivo *come*, y *carne* es el término de la acción, ó sea el acusativo. En el segundo el pronombre *tú* es el sujeto; *dijiste el* verbo; y el acusativo *que el militar había muerto.*

La oración de transitiva incompleta consta: de sujeto y verbo,

es decir, como la completa excepto el término ó complemento oracional, como *yo estudio, tú lees, aquél corre.*

Pueden llevar además de su complemento oracional diferentes nombres en genitivo, dativo y ablativo, así como participios, calificaciones y adverbios como términos explicativos ó circunstancias oracionales. V. gr.: *Pedro prudente escribió con gran detenimiento una carta á su hermano, residente en Madrid;—Tú escribes clara y concisamente para el público.* Claramente se observará en el primer ejemplo que *Pedro prudente* es el sujeto agente de la acción de *escribir*, cuyo complemento oracional es *una carta*, teniendo como segundo término ó complemento explicativo *á su hermano residente*, que es un dativo y como circunstancias oracionales *con gran detenimiento* que es ablativo por denotar el *modo ó manera* de ejecutar la acción y *en Madrid*, también ablativo por ser término del participio *residente*, porque el verbo de donde proviene pide este caso para su construcción además que indica el lugar *en donde.*

La oración intransitiva es aquélla que tiene el verbo intransitivo, como su nombre lo indica, aunque lleve después de sí un adverbio ó un ablativo de causa, modo, instrumento ó compañía que en este caso será un término explicativo de la acción del verbo y puede ser también la resolución de un adverbio, como *nació un niño;—Petra murió repentinamente;—Pedro vive al amparo de su tío.* Los términos no afectan al verbo como complementos oracionales sino como explicativos ó circunstancias de la oración.

La oración neutra completa consta: de sujeto ó nominativo, agente de la acción, verbo neutro y complemento explicativo que el verbo necesita. V. gr.: *Yo entraba en el teatro;—Tú fuiste á Sevilla.* También puede tener adverbio ó circunstancias oracionales, como *Yo entraba precipitadamente en el teatro;—Tú fuiste á Sevilla en coche.*

En virtud de la regla 8.ª de la pág. 19 del tomo segundo, cap. VI, §. 1, puede llevar este verbo después de sí un nominativo formando concordancia con el sujeto, el cual se denomina *predicado ó atributo*, como las oraciones de sustantivo, cuya construcción es latina, como *yo entré victorioso en la ciudad;—La madre cuida solícita de su hijo.*

La oración neutra incompleta es la misma que la completa, pero sin complemento alguno oracional, como *yo entraba; tú salías.*

PRONOMINALES[1]

§. IV

TRANSITIVO, INTRANSIVO Y NEUTRO

Oración pronominal es aquélla cuyo verbo lleva un pronombre, ya sea por naturaleza y etimología, ya porque así convenga á la expresión oracional. Con respecto á lo primero, será de verbo *reflexivo* ó *recíproco*, según ya explicamos estos verbos[2]; y con respecto á lo segundo, será la oración según fuere el verbo al cual se adhiere el pronombre. Por consiguiente estas oraciones son idénticas á las ya explicadas, teniendo cuidado de conocer qué lugar ó puesto ocupa el pronombre en la oración, si éste viene como complemento oracional ó explicativo.

No obstante esto, examinaremos el siguiente ejemplo: *Pedro se lava la cara con la esponja.* Como el verbo *lavar* no es reflexivo ni recíproco por naturaleza, la oración no llevará este nombre; mas como corresponde á los verbos transitivos, la oración será transitiva, porque el verbo *lavar*, sin pronombre, es transitivo. Obsérvense las mismas concordancias que las ya dichas y examinemos esta oración. *Pedro* es el sujeto, nominativo agente de la acción del verbo *láva-se* y el complemento oracional, ó sea el acusativo, es la *cara*, y el segundo término, ó sea el complemento explicativo, es el pronombre *se* que es un dativo[3]; y con la *esponja* es un ablativo, circunstancia oracional, por ser el instrumento con que se lava la cara.

§. V

IMPERSONALES

Estos verbos forman oraciones intransitivas iguales á las ya explicadas, pero debemos advertir que aun cuando la acción del verbo impersonal tenga un agente, ese agente no está expreso, y

1 Consúltese lo que dejamos dicho en la *Analogía*, tomo I, cap. III, §. I, pág. 211 y explicación de verbos pronominales.

2 Tomo I, pág. 211 y siguientes.

3 Tomo II, *Sintaxis*, cap. X, pág. 123.

lo que es más, no podemos expresarle, porque ignoramos cuál sea. Si los verbos impersonales tuvieran el nominativo, sujeto de su acción, oculto por elipsis, dejarían de ser tales impersonales y pasarían á ser intransitivos en todas sus relaciones. Pero no; en el mero acto de recibir tal nombre, ya dejan de ser transitivos, intransitivos y neutros, es decir, forman una sección aparte por ser muy distintos á los demás verbos. Mas la gran particularidad que los distingue no obsta para que sean activos.

Estas oraciones hemos dicho que son como las de los verbos intransitivos, es decir, aquéllas constan de nominativo ó sujeto y verbo, sin complemento alguno, y éstas carecen del mismo modo de complemento y sujeto ó nominativo, y así se dice: *nieva*, *llueve*, *truena*, *relampaguea*. Pueden llevar circunstancias oracionales, como *truena fuerte*, *llueve á mares*, etc., pero jamás tendrá término oracional ó complemento, porque la índole de estos verbos no lo permite.

EXPRESIONES VERBALES

CAPÍTULO III

ORACIONES DE *HABER*

El verbo HABER carece de significación propia[1], tiene un régimen especial y forma oraciones de sustantivo, transitivas, intransitivas, neutras, de obligación ó con *de* y de pasiva, según á la clase de participio pasivo á que se uniere. Si llevara pronombre, las oraciones serán pronominales iguales á las ya explicadas.

Pueden ser estas oraciones completas é incompletas, según las circunstancias ya explicadas.

§. I

SUSTANTIVO, TRANSITIVO, INTRANSITIVO Y NEUTRO

Las de *sustantivo* constan de sujeto ó nominativo, verbo *haber* y participio pasivo del verbo *ser* y un predicado ó atributo formando las concordancias ya explicadas en las oraciones de sustantivo. Ejemplos: *Yo había sido prudente;—El maestro hubiera sido estudioso.....*

1 Tomo I, cap. VIII, pág. 311.

Pero será incompleta, cuando carezca de predicado ó atributo ó que tuviese un adverbio ó circunstancias oracionales, como *tú habías sido con él; él había sido.*

La oración transitiva completa es igual á la ya explicada, excepto que en vez del verbo, existe una expresión verbal, que consta del verbo *haber* y un participio pasivo, como *Juan ha leído tu libro; yo había amado*, ó *hubiera amado á Petra.....*

La oración transitiva de verbo HABER *incompleta* consta lo mismo que la completa, excepto el término de la acción del verbo ó complemento oracional, acusativo, como *yo he leído.* Pero puede llevar un adverbio ó circunstancias oracionales ó un complemento explicativo, como *yo he leído perfectamente; yo he leído con detenimiento.*

La oración intransitiva de verbo HABER se compone de sujeto ó nominativo agente de la acción verbal en una expresión, pero sin complemento, y puede llevar adverbio y circunstancias oracionales, como *Pedro había muerto repentinamente;—Había muerto á las tres de la tarde.*

La oración neutra de HABER *completa* consta de sujeto ó nominativo, verbo *haber*, participio pasivo neutro con su correspondiente complemento, como *Pedro ha ido á Sevilla;—Hilario habrá llegado de Portugal.* También puede ser en vez de complemento un predicado ó atributo, como *Pedro había salido victorioso en aquella batalla.*

La incompleta consta de los mismos términos que la completa, excepto el complemento explicativo, pues no admite más que un adverbio ó circunstancias oracionales, como *Pedro ha ido perfectamente..... en compañía de tu hermano.*

Se habrá observado que son iguales en todo á las ya explicadas de verbo transitivo, intransitivo, neutro y sustantivo, excepto que en vez del verbo, se forma con una expresión verbal y que según es el participio pasivo así es la oración, llevando el nombre de *haber*, porque este verbo es el que da la primera denominación y el participio la segunda, y así en *había amado á Pedro*, por ejem-